

Acta de trabajo No. 33

Jueves 22 de agosto 2013

Viceministerio de Telecomunicaciones

Sesión Ordinaria

Comisión para la Implementación de la Televisión Digital en Costa Rica

Reunidos en las instalaciones del Viceministerio de Telecomunicaciones, al ser las nueve horas del 22 de agosto de 2013, inicia la sesión ordinaria convocada por la Comisión Mixta.

Se cuenta con la presencia de los siguientes miembros: el Viceministro de Telecomunicaciones, Rowland Espinosa y su suplente Marcos Arroyo; Randall García en representación de Rodrigo Arias (SINART); Giselle Boza (CONARE); Antonio Alexandre, titular de la Cámara de Infocomunicaciones, acompañado de Vanessa Castro y Fabio Masis. Además, están presentes la señora Saray Amador (CANARTEL), Luis Fernando Vargas (UNED); Norman Chávez de (CAMTIC), Gilbert Camacho y Esteban González (SUTEL).

Por parte del Viceministerio de Telecomunicaciones, participa el señor Allan Ruiz, Director de Espectro Radioeléctrico. Preside la sesión, el señor Rowland Espinosa, Viceministro de Telecomunicaciones.

1. La Comisión Mixta discute y acuerda lo siguiente:

1.1 Orden del día

El Viceministro de Telecomunicaciones da por iniciada la sesión ordinaria, en la que se cuenta con la participación de los representantes de la Comisión Mixta y demás miembros mencionados. Se inicia dando la bienvenida a los presentes y se solicita un cambio en la agenda para que como primer punto, se exponga el borrador del Plan de Canalización, pues él debe retirarse en la próxima hora. Aprobado el cambio, cede la palabra a Allan Ruiz, quien expone el documento de interés.

a. Borrador-Plan de Canalización

El Sr. Ruiz inicia la exposición comentando cómo se ha llevado a cabo el proceso para la definición de los parámetros técnicos, desde la fecha en que se determinó su necesidad, en marzo 2012, hasta marzo 2013, sesión de la Subcomisión Técnica, en la cual se acuerdan los parámetros técnicos a incluir en el borrador de la directriz denominada “Directriz de Canalización y Parámetros Técnicos” a enviar para aprobación del Poder Ejecutivo.

En ese sentido, los parámetros técnicos acordados con SUTEL son:

Parámetros	Valor
Modo de Transmisión	Modo 3
Intensidad de Campo (mínima)	60 dB μ V/m
Modulación	64QAM FEC 7/8
Intervalo de Guarda	1/4 (252 μ s)

- En el tema de modulación, Antonio Alexandre consulta si hay fechas previstas para realizar pruebas con los canales con un modulador ISDB-Tb. El Viceministro señala que la Subcomisión Técnica hará un cronograma de pruebas específicas cuando inicien las transmisiones.
- Posteriormente, el Sr. Ruiz, presenta el Plan de Canalización, el cual es un documento que realiza una distribución de frecuencias para el periodo de transición. Asimismo, menciona que este plan es de carácter dinámico e irá tomando en cuenta los aspectos técnicos de la evolución del proceso y la realidad legal (respetando la cobertura que establecen las concesiones).

Asimismo, el Sr. Ruiz, hace un recuento de la fecha en que la Subcomisión Técnica asume la responsabilidad de elaborar una recomendación de Plan de Canalización¹ para la transición a la TV Digital así como el detalle de las discusiones sobre los criterios técnicos que deben ser establecidos por la SUTEL. Además, agrega que el

¹ Plan de frecuencias para la convivencia de la televisión analógica y digital durante el periodo de transición.

Poder Ejecutivo consideró, bajos sus potestades, emitir una Directriz con el detalle de esos parámetros técnicos².

Es importante mencionar, que el Plan de Canalización es un insumo para que la Sutel inicie los estudios técnicos respectivos. Además, no solo debe abarcar o planear a corto plazo (periodo de transición), sino también, debe prevenir los avances futuros según las recomendaciones de la UIT.

Allan Ruiz señala que esta propuesta debe aceptar la recomendación técnica de la norma ISDB-Tb, al no utilizar las bandas comprendidas en la atribución CR 23 (54-72 MHz, canales 2,3 y 4) y CR 26 (76-88 MHz, canales 5 y 6), además de respetar la atribución CR 058 (banda 700 MHz para IMT que son los canales 52-69) como proyección a largo plazo. Es decir, técnicamente se podrá utilizar 14-51, pero no del 2 al 13.

Vanesa Castro consulta ¿qué sucede si algún radiodifusor quisiera quedarse en la banda del 2-6 para transmitir en analógico, podría hacerlo? En vista que en digital sería un espacio vacío.

Por su parte, Allan Ruiz, apunta a lo recomendado por la UIT respecto a la no utilización de las frecuencias correspondientes a los canales del 7 al 13, por lo que el Viceministerio de Telecomunicaciones está elaborando un estudio técnico que muestre las razones técnicas, jurídicas y comerciales del caso. La Sra. Castro considera necesario analizar esta temática, pues para el caso de Costa Rica es fundamental aprovechar al máximo el espacio posible. Por otro lado, Allan Ruiz indica que para la transición no se están considerando estos canales y agrega que Brasil planteó seguir utilizándolos para analógico por algunos años más. A propósito de ello, se desconoce si la UIT definirá alguna recomendación al respecto, sin embargo, el tema no será abordado en la agenda de la próxima mundial de radio.

Por su parte, Giselle Boza consulta si la experiencia internacional muestra alguna reserva de espectro para fines sociales. El señor Ruiz señala que si bien es cierto no es una reserva particularmente de espectro para fines sociales, países como Argentina, España, Francia entre otros, promueven políticas públicas para la generación de contenidos locales de calidad.

² Características técnicas para iniciar las transmisiones en televisión digital, bajos el estándar ISDB-tb.

Por su parte, Randall García considera que no se puede condicionar la renuncia de las frecuencias cedidas en la etapa experimental, pero sí en la etapa de reasignación de frecuencias. Además, agrega que los canales 8, 10 y 13 fueron otorgados por Ley al canal del Estado y solo por ley esto puede ser derogado, es decir, por vía administrativa no procede, pero sí por vía legislativa.

Allan Ruiz menciona que la propuesta de canales a otorgar durante el periodo de la transición para la TDT, se hará **respetando la cobertura de las concesiones actuales**. Asimismo, expone las zonas registradas según los contratos de concesiones emitidas para la radiodifusión televisiva, estas son:

1. **Valle Central** (Volcán Irazú)
2. **Zona Norte** (San Carlos, C. Palmira)
3. **Zona Sur** (C. Adams, Golfito, C. de la Muerte, Puerto Jiménez, etc.)
4. **Guanacaste** (C. Santa Elena, C. Esperanza, C. Azul, etc.)
5. **Limón** (C. Garrón, Guápiles, Limón etc.)
6. **Pacífico Central** (Puntarenas, C. Buena Vista, etc.)
7. **Nacional** (abarca todas las anteriores)

Algunos de los miembros solicitan que se haga una revisión de los canales 14, 47 y 53 para conocer su ubicación y si estos están siendo utilizados. Para ello, el Sr. Ruiz agrega que con el fin de determinar un uso óptimo del espectro, se realizarán pruebas de campo para comprobar el uso de las frecuencias por parte de los concesionarios.

A su vez, se exponen las bandas de frecuencias que quedarían por asignar para transmisión simultánea por zona como canal experimental, respetando la recomendación de la norma ISDB-Tb y las coberturas concesionadas:

Zona	Canales																				
Valle Central	14	16	20	22	24	26	28	32	34	36	39	41	43	45	51						
Zona Norte	15	19	24	27	29	31	35	36	40	43	44	45	46	48							
Zona Sur	15	16	19	27	28	29	31	35	36	39	40	44	46	48	51						

Guanacaste	14	15	19	20	22	26	27	29	31	34	35	36	39	40	44	46	48	49	51				
Limón	14	15	16	19	20	22	24	26	27	31	34	35	39	40	43	44	45	46	48	51			
P. Central	14	15	16	19	20	22	24	26	27	28	29	31	34	35	36	37	39	40	44	46	48	49	51

Los representantes de la Cámara de Infocomunicación consideran oportuno realizar una consulta a los concesionarios, para conocer su posición respecto a la posible distribución de frecuencias, en vista que hubo un cambio en la figura jurídica. Se plantea realizar un taller con los radiodifusores y presentar la propuesta de distribución que propone el Poder Ejecutivo.

Vanesa Castro argumenta que el Decreto de Transición debe establecer qué sucederá después del apagón analógico. Además, revisar los plazos establecidos en el mismo, pues preocupa la seguridad jurídica que existe para los actuales concesionarios.

Gilbert Camacho menciona que SUTEL como órgano técnico, realizará una sesión de trabajo para exponer el procedimiento de cómo realizar las solicitudes de permiso de uso experimental y cómo asignar las frecuencias. Además, aprovecha para hacer de conocimiento de la Comisión el acuerdo del Consejo de SUTEL, el cual señala que da por recibido y aprobado el oficio 4146-SUTEL DGC-2013 del 20 de agosto de 2013, mediante el cual, la dirección general de Calidad rinde un informe sobre las gestiones atendidas y pendientes de resolver respecto a la Transición a la TV Digital en Costa Rica.

Finalmente, dentro de las principales recomendaciones que realiza el Poder Ejecutivo, con respecto al decreto de transición a TVD, se pueden enlistar:

- Debido a gran cantidad de solicitudes (PUTC), requiriendo transmitir desde el Volcán Irazú, se recomienda a los concesionarios con varios canales utilizar un solo canal experimental y usar la multiprogramación.
- Se deben definir zonas de cobertura para los nuevos acuerdos ejecutivos post transición.
- La Sutel debe simular el canal experimental que vaya a otorgar, con el objetivo de evitar interferencias por canales adyacentes, co-canal u otros.

- La Sutel debe brindar los parámetros que se vayan a utilizar en el permiso experimental, con las características suficientes para disminuir la inferencia lo más posible.
- Aunque el permiso experimental es para el período de transición, se debe contemplar la inversión que pueda tener un concesionario y ofrecerle la opción más viable.

Los miembros presentes y representantes de las instituciones que remitieron observaciones a la propuesta de modificación al Reglamento de Transición, durante el periodo de consulta pública, solicitan un documento general que responda a todas las observaciones en general y no de forma individualizada.

b. Aprobación de acta 29, 30, 31

Las actas de las sesiones anteriores son aprobadas por los miembros de la Comisión. En el caso de la minuta MI-CMTVD-002-2013, el señor Fabio Masis solicita su ampliación, pues la actual no recupera algunos otros elementos discutidos.

Tanto la minuta MI-CMTVD-002-2013 como el acta 32 serán aprobadas en la siguiente sesión.

c. Temas varios:

La señora Giselle Boza reitera su solicitud a la Comisión para que se anule el acuerdo tomado en sesión N° 26...”

- *“A futuro y en materia de capacitación fuera del país, se establecerá un convenio de cumplimiento de las partes involucradas, donde se comprometen a reproducir lo aprendido en actividades de formación de esa naturaleza. De igual forma, se sugiere incorporar una cláusula que indique el cobro o pago del costo del curso por parte del becario, en caso que exista abandono de su parte”.*

Asimismo, solicita un espacio ante la Comisión para que los representantes de la Universidad de Costa Rica expongan las iniciativas que han desarrollado, gracias a la capacitación obtenida en el curso impartido en Brasil.

El Sr. Marcos Arroyo indica que se está a la espera de la respuesta de Brasil sobre lo acontecido en dicho curso, la cual será presentada ante los miembros de la Comisión para su decisión. Asimismo, abre el espacio para que los representantes de la UCR expongan su posición ante la Comisión Mixta en cualquiera de sus sesiones.

2. Acuerdos declarados en firme:

a. Reforma -Reglamento de transición a la TV Digital

- ✓ Se emitirá un documento-respuesta a los representantes de las instituciones que remitieron observaciones al reglamento de transición durante el periodo de consulta pública. El documento incorporará todas las observaciones, con sus respectivas respuestas y no de forma individualizada.

b. Plan de Canalización

- ✓ La próxima semana, se realizará un taller para exponer a los concesionarios la posible distribución de frecuencias propuesta por el Poder Ejecutivo en el Plan de Canalización, considerando el cambio en la figura jurídica.

c. Aprobación de acta 29, 30, 31

- ✓ Las actas 29, 30 y 31 son aprobadas por los miembros de la Comisión.
- ✓ La minuta MI-CMTVD-002-2013 será ampliada. La minuta será conocida en la siguiente sesión junto con el acta N° 32.

d. Temas varios:

Respecto a la participación de la Universidad de Costa Rica en el curso impartido por el Gobierno de Brasil, denominado “ISDB-Tb Televisión Digital Terrestre-Middleware GINGA”, la Comisión Mixta está a la espera del informe sobre lo acontecido en dicho curso.

Asimismo, se dará el espacio para que los representantes de la UCR expongan su posición ante la Comisión Mixta, en cualquiera de sus sesiones.

Se levanta la sesión a las once horas con cuarenta minutos de la mañana.